

DESTINO ADJUDICADO		NºORDEN	PUESTO	PUNTUACION	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE							
02201870B	CANO PAREJA, M ^º PILAR	3.703	TRAMITACION PA	23,37778	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 LEGANES	LEGANES	MADRID	TRAMITACIÓN PA
50091306C	DELGADO FERNANDEZ, NIEVES	3.703	TRAMITACION PA	29,37222	TSJ SALA CONT.-ADMVO. MADRID	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
0243328001	AN SALA DE LO CONT ADMVO SECCION 3							
02227182T	MARTINEZ MARTINEZ, M ^º DEL CARMEN	3.706	TRAMITACION PA	8,31666	JDO.CONT.-ADMVO.N.11 MADRID	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
0243428001	AN SALA DE LO CONT ADMVO SECCION 4							
33525029E	CASTILLO DIEZ, M ^º MERCEDES	3.709	TRAMITACION PA	13,31666	TSJ SALA CONT.-ADMVO. MADRID	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
0362628001	FG ANTE AUDIENCIA NACIONAL							
50708044J	BAÑON ALMAZAN, RAFAEL	12.377	TRAMITACION PA	29,37222	FG FISCALIA ANTICORRUPCION	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
80125308R	GOMEN ALEJANDRES, ANA TERESA	12.377	TRAMITACION PA	31,44444	JDO.1 INST.E INSTR.N. 4 (VSM) CEUTA	CEUTA	CEUTA	TRAMITACIÓN PA
01484395K	IGUAL ESTEBAN, BLANCA	12.377	TRAMITACION PA	38,48888	DEC.INSTTO.ANATOMICO- FORENSE MADRID	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
02630165T	LOPEZ MARTIN, MONTSERRAT	12.377	TRAMITACION PA	11,31666	TSJ SALA CONT.-ADMVO. MADRID	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
51904539W	MARTIN RIOS, MARIA ISABEL	12.377	TRAMITACION PA	9,37222	JDO.MERCANTIL N.5 MADRID	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
50286380P	MUÑOZ FERREIRO, M ^º LUISA	12.377	TRAMITACION PA	17,45000	TSJ SALA CONT.-ADMVO. MADRID	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
44454560E	RODRIGUEZ FERRO, MARIA	12.377	TRAMITACION PA	13,31666	JDO.1 INST.N.1 SANTIAGO COMPOSTELA	SANTIAGO DE COMPOSTELA	LA CORUÑA	TRAMITACIÓN PA
0241528001	AN SALA PENAL S.C.ESCRITOS,REGISTRO Y NO							
29033612E	PEREZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	13.744	TRAMITACION PA	11,31666	AN SERVICIO DE APOYO	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
02209777Y	VILCHEZ VILCHEZ, BORJA	13.744	TRAMITACION PA	12,17778	JDO CENTRAL CONT ADMVO N 6	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA

MINISTERIO DE DEFENSA

20018 *ORDEN DEF/3367/2007, de 14 de noviembre, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.-El Ministro de Defensa, P.D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), la Subsecretaria de Defensa, M.^a Victoria San José Villacé

ANEXO

Convocatoria: Orden DEF/2482/2007, de 30 de julio (B.O.E. n.º 195, de 15 de agosto)

Puesto adjudicado: Puesto Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Oficina para la Modernización de la Administración Militar. Consejero Técnico. Nivel. 28. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Ser Vega, Ángel Luis del. N.R.P.: 5027532746 A1166. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado. Situación: Activo. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. Madrid. Nivel: 26. Compl. espec.: 10.346,64.

20019 *ORDEN DEF/3368/2007, de 14 de noviembre, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de

Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.-El Ministro de Defensa, P.D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), la Subsecretaria de Defensa, M.^a Victoria San José Villacé.

ANEXO

Convocatoria: Orden DEF/2657/2007, de 13 de septiembre (B.O.E. n.º 222, de 15 de septiembre)

Puesto adjudicado: Puesto Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Dirección General de Personal. Subdirección General de Planificación y Costes de RR.HH. Jefe de Unidad. Nivel. 28. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Albarrán Gómez, Azucena. N.R.P.: 5168067000 A2280. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior Comunidad de Castilla-La Mancha. Situación: Activo. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda. Toledo. Nivel: 25. Compl. espec.: 9.997,20.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

20020 *ORDEN SCO/3369/2007, de 7 de noviembre, por la que, en estimación de recurso de reposición, se nombra personal estatutario fijo y se asigna plaza de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.*

Por Orden SCO/4197/2006, de 22 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 15 de enero de 2007, se nombró personal estatutario fijo y se asignaron plazas de ATS/DUE.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de abril de 2006 se estimó recurso de reposición interpuesto por doña Carmen Pérez Navarro contra la Resolución de 13 de mayo de 2005, por la que se dispuso la publicación de las calificaciones finales otorgadas en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE.

En ejecución de la citada resolución, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en las demás normas de general y pertinente aplicación, este Ministerio resuelve:

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo como ATS/DUE a doña Carmen Pérez Navarro (DNI 19449564).

Segundo.—Asignar a doña Carmen Pérez Navarro (DNI 19449564) la plaza CIAS 1602170803A de ATS/DUE perteneciente a la Gerencia de Atención Primaria número 2 de Madrid (Centro de Gasto 2823).

Tercero.—En cuanto al plazo de incorporación se estará a lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden SCO/4197/2006, de 22 de diciembre, del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE de 15 de enero de 2007).

Cuarto.—Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económicos-Presupuestarios, Javier Rubio Rodríguez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

20021 *ORDEN de 15 de noviembre de 2007, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 27 de abril de 2007, de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Orden de 27 de abril de 2007 (BOE de 17 de mayo y BOPV de 16 de julio), para cubrir plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y Disposición Derogatoria Única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Orden de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Orden de convocatoria y sus correspondientes resultados.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados los funcionarios que en Anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso salvo que se pretendan amortizar mediante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—Para los funcionarios que se encuentren en activo y no reingresen en ninguno de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el presente concurso, el cese deberá efectuarse en las fechas que a continuación se indican: Tramitación Procesal y Administrativa, el 23 de noviembre de 2007; Gestión Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, el 26 de noviembre de 2007. La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso se producirá en los tres días naturales siguientes al cese, si no hay cambio de localidad del funcionario o en los ocho días naturales siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será un mes, tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Orden comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, el mismo plazo posesorio establecido en el párrafo anterior deberá de computarse desde el 23 de noviembre de 2007, si se reingresa en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, y desde el 26 de noviembre de 2007, si se reingresa en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa o de Auxilio Judicial, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo o Escala de la Administración de Justicia y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, bastará con que tomen posesión en el nuevo Cuerpo o Escala, teniéndoles por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso. Para ello, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar a la Dirección de Recursos Humanos si su actual destino está en la Comunidad Autónoma del País Vasco, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días.

Por la Ilma. Sra. Directora de Recursos Humanos se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo o Escala de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia con destino en esta Comunidad Autónoma, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas, cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

La formalización de las tomas de posesión y los ceses de los funcionarios de carrera e interinos al Servicio de la Administración de Justicia, se realizarán ante la Directora de Recursos Humanos o funcionario en quien delegue, en las EAT de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, según el territorio al que corresponda el destino adjudicado.

Sexto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Si transcurriese un mes desde la interposición del recurso potestativo de reposición sin que recaiga resolución expresa, se podrá entender desestimado el mismo, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo en los términos citados anteriormente.

Vitoria-Gasteiz, 15 de noviembre de 2007.—El Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, Joseba Azkarraga Rodero.